

INFORME ANUAL DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DEL COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, AÑO 2023.

Acorde con las directrices del Código de Buen Gobierno, de julio de 2013, la Comisión Permanente del CPFCM ha elaborado el informe anual de las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito del buen gobierno de la Corporación.

1. Órganos de Gobierno

1.1 La Junta de Gobierno

Los miembros actuales de la Junta de Gobierno son los siguientes:

DECANA: **AURORA ARAÚJO NARVÁEZ**
VICEDECANO: **PABLO HERRERA JIMÉNEZ**
SECRETARIA: **CARMEN MAR RODRÍGUEZ PEÑAS**
VICESECRETARIO: **PATRICIA MORENO CARRERO**
TESORERA: **OLGA CURES RIVAS**
VOCAL I: **GEMA GALLARDO SÁNCHEZ**
VOCAL II: **RAÚL FERRER PEÑA**
VOCAL III: **MARTA ARCE PAYNO**
VOCAL IV: **IGNACIO CANCELA CILLERUELO**
VOCAL V: **CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ**
SUPLENTE I: **JOSÉ JAVIER LÓPEZ MARCOS**
SUPLENTE II: **ASER DONADO BERMEJO**
SUPLENTE III: **RAQUEL MORA RELUCIO**
SUPLENTE IV: **LUIS TORIJA LÓPEZ**

1.2 La Comisión Permanente

La Comisión Permanente se compone de decana, vicedecano, secretaria general, tesorera y vicesecretaria general.

2. Comisiones/Grupos de Trabajo

Las Comisiones y Grupos de Trabajo del Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid (ICPFCM) se constituyen con naturaleza de órganos asesores y/o técnicos de la Junta de Gobierno, en los temas que afecten a las personas colegiadas o a la profesión. Entre sus funciones:

- a. Asesorar a la Junta de Gobierno en los temas relacionados con su ámbito de actuación.
- b. Servir de cauce institucional para el diálogo con las personas colegiadas, dentro de la vida corporativa del ICPFCM.
- c. Proponer a la Junta de Gobierno cuantas iniciativas consideren convenientes para la mejor solución de problemas relacionados con su ámbito de actuación.
- d. Colaborar con la Junta de Gobierno en la ejecución e implantación de medidas y programas dentro de su ámbito de actuación.
- e. Cualquier otra coherente con sus fines, en el marco de las directrices de la Junta de Gobierno, según lo dispuesto en los Estatutos del ICPFCM y el Reglamento de Comisiones.

Se detallan a continuación el nombre de las Comisiones y Grupos de Trabajo existentes en la Institución.

Sección Profesional de At. Hospitalaria	Sección Profesional de At. Primaria	Comisión de Empleo
Comisión de Intrusismo Profesional	Comisión de Actividad Física y Deporte	Comisión de Fisioterapia en Neurología
Comisión de Fisioterapia Cardiorespiratoria	Comisión de Formación	Comisión de Geriatria, Gerontología y Dependencia
Sección de Fisioterapia en la Empresa y Ergonomía	Comisión de Voluntariado y Cooperación	Comité de Expertos en Acupuntura – integrado en la Comisión de Fisioterapia Invasiva e Intervencionista
Comité de Expertos en Artes Escénicas	Comisión de Peritos, Valoración del Daño Corporal	Comisión de Fisioterapia en Animales
Comisión de Fisioterapia en Oncología y Cuidados Paliativos	Comisión de Fisioterapia en Uroginecología y Obstetricia	Comisión de Terapia Manual
Comisión de Control Presupuestario	Comisión de Fisioterapia Dermatofuncional	Comisión Académica
Comisión de Fisioterapia Invasiva e Intervencionista	Comisión de Ejercicio Terapéutico	Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación
Comisión de Servicios Colegiales	Grupo de Expertos en Deontología y Humanización	Comité de Expertos en Electrolisis – integrado en la Comisión de Fisioterapia Invasiva e Intervencionista
Comité de Expertos en Neuromodulación – integrado en la Comisión de Fisioterapia Invasiva e Intervencionista	Comité de Expertos en Punción Seca – integrado en la Comisión de Fisioterapia Invasiva e Intervencionista	Comisión de Fisioterapia en Salud Mental
Sección Profesional de Educación Especial e Integración	Comisión Calidad Asistencial	Comisión de Fisioterapia en Atención Temprana
Grupo de Trabajo Aseguradoras Médicas	Comisión de Electroterapia	Comisión de Terapia Acuática

3. Acciones sobre el Código del Buen Gobierno a la Junta de Gobierno y a los empleados.

El Código del Buen Gobierno fue modificado y aprobado en la Junta de Gobierno del 26 de Julio de 2023 por el Comité Compliance, formado por gerente, secretaria general, responsable del departamento económico, asesor jurídico del ICPFCM y consultor de Qualia. La actualización del mismo fue en base a la inclusión de los delitos penales a tener en cuenta por mala praxis.

Como última modificación se adjuntó un anexo para que los proveedores puedan adherirse a este código de buenas prácticas, y mantener la excelencia en la gestión, no sólo a nivel Institucional, si no hacerlo extensible a la red de terceros que colaboran con la organización.

En 2023 fue implantado el Canal de Denuncias, vía de comunicación de carácter legal por la que cualquier persona puede denunciar hechos calificados como falta de compliance, tipificados también el Código de Gobierno. Tanto personal como miembros de la Junta de Gobierno fueron instruidos a través de una formación de dos horas al respecto.

4. Promoción de actividades divulgativas relacionadas con el Código de Buen Gobierno

La Junta de Gobierno, en su afán del cumplimiento del Código de Buen Gobierno, ha desarrollado actividades de información y divulgativas, tanto a sus miembros como a los empleados del CPFCM.

En 2023 se realizó una formación sobre Acoso para el personal de la Institución, los miembros del Observatorio de Acoso y Hostigamiento y algún miembro de la Junta de Gobierno.

5. Gestión de quejas y consultas personas usuarias y colegiadas

Ventanilla Única: durante 2023 se han tramitado 20 casos recepcionados por Ventanilla Única hacia personas colegiadas.

Expediente Disciplinario: Se ha tramitado un expediente disciplinario en 2023.

Denuncias de Intrusismo: en 2023 se tramitaron 89 denuncias contra falsos profesionales y 4 contra centros de formación.

Observatorio del Acoso y el Hostigamiento: este órgano se encargó de la gestión de un caso durante el año 2023.

Defensor de la Persona Colegiada: un expediente.

Defensor de la Ciudadanía: no se realizó ninguna acción en 2023.

Comisión de Recursos: no se tuvo que realizar ninguna acción en 2023.

6. Evaluación del Código del Buen Gobierno durante 2023

Las acciones realizadas con la finalidad de mejorar e instaurar en la cultura de la organización estas buenas prácticas han tenido un resultado óptimo. No obstante, esta Junta de Gobierno seguirá buscando la mejora constante en este tipo de procesos.

Madrid a 21 de Febrero de 2024